



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo" Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 685-2023-MDJCC/A

Aucayacu, 10 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE CRESPO Y CASTILLO;

VISTO:

Mediante Memorándum N° 809-2023-MDJCC-A de fecha 06 de octubre de 2023 del Despacho de Alcaldía, el Informe N°164-2023-MDJCC/GM/CARR, de fecha 06 de octubre de 2023 de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N°0203-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 06 de octubre de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N°1365-2023-MDJCC-GAF, de fecha 29 de setiembre de 2023 de la Gerencia de Administración y Finanzas y el Informe N°0670-2023-UL-GAF/MDJCC-A, de fecha 28 de setiembre de 2023 de la Unidad de Logística, solicitando aprobación de las Bases Administrativas para el Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N° 004-2023-MDJCC/OEC – Primera Convocatoria, para la Adquisición de Combustible (Gasohol Regular y Diésel B5 S50) para la División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco", por un monto estimado de S/ 48,715.25, así como sus demás anexos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo de la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral. 42.3 del Art. 42' de la Ley N° 30225, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que "El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna (...)";

Que, mediante Informe N°1365-2023-MDJCC-GAF, de fecha 29 de setiembre de 2023 la Gerencia de Administración y Finanzas remite a la Gerencia Municipal el Informe N°0670-2023-UL-GAF, de la Unidad de Logística, solicitando la aprobación de las bases administrativas del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-MDJCC/OEC- Primera Convocatoria, para la Adquisición de Combustible (Gasohol Regular y Diésel B5 S50) para la División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco", por un monto estimado de S/ 48,715.25;

Que con Resolución de Alcaldía N° 643-2023-MDJCC/A de fecha 13 de setiembre de 2023, se Resuelve Aprobar el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica- Primera Convocatoria, para la "Adquisición de Combustible (Diésel B5 S50 y Gasohol Regular) para la División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco", por un monto estimado de S/ 48,715.25;

Jr. Aucayacu N° 206 – José Crespo y Castillo – Aucayacu

Teléfonos: (062)488003 - (062)488323 - Telefax (062)488006 - mesadepartes@muniaucayacu.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 685-2023-MDJCC/A

Que, el artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF dispone que: “47.1. Los documentos del procedimiento de selección son las bases, las solicitudes de expresión de interés para Selección de Consultores Individuales, así como las solicitudes de cotización para Comparación de Precios, los cuales se utilizan atendiendo al tipo de procedimiento de selección. 47.2. Tratándose del método especial de contratación de Acuerdo Marco, los documentos del procedimiento de selección se denominan documentos asociados. 47.3. El comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado. 47.4. Los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;



Que, el numeral 110.1 del artículo 110° de la norma citada, describe: “Mediante Subasta Inversa Electrónica se contratan bienes y servicios comunes. El postor ganador es aquel que oferte el menor precio por los bienes y/o servicios objeto de dicha Subasta. El acceso al procedimiento de Subasta Inversa Electrónica se realiza a través del SEACE”;



Que, mediante Informe Legal N°02023-2023-GAJ-MDJCC-A, de fecha 06 de octubre de 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica, declara Procedente las Bases de administrativas del Procedimiento de Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-MDJCC/OEC- Primera Convocatoria, para la Adquisición de Combustible (Gasohol Regular y Diésel B5 S50) para la División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco”, por un monto estimado de S/ 48,715.25;



Que, mediante Informe N°164-2023-MDJCC/GM/CARR, de fecha 06 de octubre de 2023 la Gerencia Municipal, remite los actuados al Despacho de Alcaldía, previa verificación de los actuados, para que se apruebe mediante acto resolutivo, las bases administrativas del Proceso de Contratación, elaborado por los Miembros del Órgano Encargo de las Contrataciones (OEC) para la realización de la Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-MDJCC/OEC- Primera Convocatoria, para la Adquisición de Combustible (Gasohol Regular y Diésel B5 S50) para la División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco”, por un monto estimado de S/ 48,715.25;



Que, mediante Memorándum N°809-2023-MDJCC-A, de fecha 06 de octubre el Despacho de Alcaldía autoriza elaborar la Resolución de Alcaldía, mediante el cual se aprueba las Bases Administrativas del Proceso de Contratación de la Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-MDJCC/OEC- Primera Convocatoria, para la Adquisición de Combustible (Gasohol Regular y Diésel B5 S50) para la División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo-Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco”, por el valor estimado de S/ 48,715.25



En consecuencia, estando a lo expuesto y con la remisión de todo lo actuado por parte del Comité de Selección; al amparo del artículo 43° e inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y normas complementarias, con las visaciones correspondientes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSÉ CRESPO Y CASTILLO
PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 685-2023-MDJCC/A

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección Subasta Inversa Electrónica N°004-2023-MDJCC/OEC- Primera Convocatoria, para la Adquisición de Combustible (Gasohol Regular y Diésel B5 S50) para la División del Ambiente, Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Distrital de José Crespo y Castillo- Provincia de Leoncio Prado-Departamento de Huánuco", por el valor estimado de S/ 48,715.25 soles (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Quince y 25/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR al Órgano Encargado de las Contrataciones, las Bases Administrativas aprobadas con la presente Resolución y toda la documentación que la sustenta, a efectos que continúe con el desarrollo del respectivo proceso.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Órgano Encargado de las Contrataciones y demás áreas competentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
JOSÉ CRESPO Y CASTILLO-AUCAYACU
[Firma]
MORENO EXALTACIÓN REYES
ALCALDE

